

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EJECUCIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN EL TÚNEL DE PAJARES (FOLLEDO - POLA DE GORDÓN - LEÓN) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Ref.: TSA0067136**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de ejecución de **desmontaje y montaje de la estructura metálica de soporte de la tubería de ventilación de la Galería de Folledo del Túnel de Pajares, en Pola de Gordón (León)**, para la obra "SERVICIOS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DEL TÚNEL DE PAJARES. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ASTURIAS Nº OBRA: 4216612", encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Siendo una obra de valor estimado del contrato inferior a 2.000.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

**Justificación de la no división en lotes:**

Al tratarse de trabajos a demanda, que deben realizarse con carácter urgente para interrumpir lo mínimo imprescindible el funcionamiento del sistema de ventilación del túnel, el adjudicatario deberá iniciar los trabajos, de desmontaje o montaje, en la fecha y hora que TRAGSA establezca. Dicha fecha de inicio será comunicada al adjudicatario con una antelación mínima de 7 días naturales, mediante fax o correo electrónico.

Por tal causa no se divide en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes estimados de mano de obra, medios auxiliares y materiales, según el siguiente desglose:

El IVA legalmente aplicable es del 21%

Tareas	Mano de obra	Medios Auxiliares	Materiales	Importe
Desmontaje y acopio	16.512,00	4.953,60	246,40	21.712,00
Montaje	20.640,00	2.064,00	1.676,00	24.380,00
<b>Total</b>				<b>46.092,00</b>
I.V.A.			21%	9679,32
<b>PRECIO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>55.771,32</b>

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Por ser un expediente de obra de valor estimado del contrato inferior a 2.000.000,00 se tramitará por el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Art. 159 LCSP), Conforme a la Recomendación del 24/09/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del

requisito de inscripción en el ROLECSP del artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público para evitar una posible limitación de la concurrencia, se acude en este expediente a la acreditación de los requisitos mínimos que establece la ley con carácter general:

1. La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:
  - a) **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
  - b) **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
2. **Habilitación empresarial:** inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)
3. **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **69.138,00 €**. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el **Grupo C, subgrupo 3, categoría 1**
4. **Solvencia técnica: Relación de obras similares** relativos al mismo código CPV-45223100 **“Montaje de estructuras metálicas.”** ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos **32.264,40 €** en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores posean la clasificación en el **Grupo C, subgrupo 3, categoría 1.**
5. **Compromiso de adscripción de medios:** Para ser admitidos los licitadores deberán dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales suficientes para el inicio y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el apartado 13 de este Pliego de Cláusulas Administrativas, con los medios personales cualificados conforme a lo establecido en Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- **Precio, 100%**

**Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condiciones especiales de ejecución del contrato:

- El cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia